

La gobernanza como forma de acción pública y como concepto analítico

José Manuel Ruano de la Fuente
Universidad Complutense de Madrid

A. Elementos para la definición de la gobernanza.

En la literatura reciente, la evolución de las formas de acción pública, entre las cuales las redes de acción pública constituyen la manifestación más visible, suele resumirse en torno al concepto de gobernanza. El término es relativamente antiguo y, en inglés (*governance*) se ha venido utilizando como sinónimo de gobierno, término que en la literatura anglosajona se utiliza con preferencia al concepto de Estado para designar a la maquinaria de la acción pública. Después de haber sido empleado por los economistas para señalar las distintas formas de intervención de las empresas en su espacio socioeconómico, varios autores empiezan a recurrir a este concepto para interpretar los cambios más actuales que, de forma más o menos confusa, se aprecian en las formas de acción pública (Mayntz: 1993 y Jessop: 1995).

Patrick Le Galès (1998) resume estas preocupaciones al insistir en la complejidad de las nuevas formas de interacción entre actores de las políticas públicas. Para él, “se encuentran en la gobernanza las ideas de dirección de gobierno sin otorgar primacía al Estado. Plantear la cuestión de la gobernanza sugiere la comprensión de la articulación de los diferentes modos de regulación de un territorio, a la vez en términos de integración política y social y en términos de capacidad de acción. Plantear esta cuestión supone replantear las interrelaciones entre el Estado, la Sociedad civil, el Mercado y las recomposiciones entre las variadas esferas de fronteras difusas”.

Desde una perspectiva más global, a través de los trabajos de Mayntz se constata que el ejercicio de las funciones de gobierno es cada vez más difícil toda vez que la tarea consiste en agregar demandas sociales contradictorias en el contexto de una sociedad plural. La traducción de esta dificultad toma la forma de un dilema entre la representatividad de los dirigentes y la eficacia de las políticas.

La gobernanza, que Le Galès define como “un proceso de coordinación de actores, de grupos sociales, de instituciones para lograr metas definidas colectivamente en entornos fragmentados y caracterizados por la incertidumbre”, hace referencia a un triple problema que atañe a la acción pública:

- a) La densidad técnica y la complejidad de la acción pública aumentan, esto es, la elección pública ha de tener en cuenta datos relativos a universos científicos, técnicos, económicos, sociales o políticos cada vez más heterogéneos, lo que comporta necesariamente que la integración de los actores políticos de estos universos sea problemática.
- b) El entorno socio-organizativo de la acción pública es cada vez más fluido e incierto, es decir, cada decisión vincula a actores de estatuto diverso cuya integración niega la dicotomía público-privado. Además, en un contexto donde se combinan elementos de descentralización y factores de concentración de decisiones, toda política pública adopta la forma de “gobernanza a múltiples niveles” o gobernanza multinivel (Hooghe: 1996), lo que debilita la capacidad de reacción de cualquier actor considerado aisladamente.
- c) La articulación entre los procesos de la “política electoral” (formas de selección de las elites políticas, formas del debate público, condiciones de la competición por los

puestos de poder y la representación de los ciudadanos) y la “política de los problemas” (formulación de problemas públicos, representación de grupos de presión, procesos de ejecución de la acción pública) es cada vez más problemática (Leca: 1996). En particular, se pone de manifiesto la laxitud de la relación entre las exigencias de a competición electoral y las necesidades de la ejecución de las políticas públicas.

En estas condiciones, la gobernanza aparece como una forma de gobierno (en su sentido mas amplio) en la que la coherencia de la acción pública (la definición de problemas, la toma de decisiones y su ejecución) no pasa por la acción aislada de una elite político-administrativa relativamente homogénea y centralizada, sino por la adopción de formas de coordinación a distintos niveles y multiactorial, cuyo resultado, siempre incierto, depende de la capacidad de los actores públicos y privados para definir un espacio común, de su capacidad para movilizar expertos de orígenes diversos y de implantar modos de responsabilización y de legitimación de las decisión, a un tiempo en el universo de la política electoral y de la política de los problemas. Así, los espacios políticos supranacionales se revelan como escenarios privilegiados en los que se desarrollan estas nuevas formas de acción pública que pondrían de manifiesto la transformación de las formas de representación en las sociedades complejas y, en particular, la tendencia a la ruptura entre la esfera de las políticas públicas y la esfera de la representación política (en el sentido de la constitución de un vínculo social de pertenencia entre el individuo y la sociedad), lo que implica una mayor opacidad e incertidumbre en los sistemas de representación de intereses.

La noción de Estado como elemento director de la sociedad es central en las teorías de la gobernanza (Kooiman: 1993). Sin embargo, lo que se pone aquí en cuestión son dos problemas relacionados: por una parte, la medida en que esa capacidad de dirección de la esfera estatal continúa basándose en el control social o en el control de los recursos esenciales; y, por otra, le proceso de definición de los objetivos de la acción pública como fruto de la interacción de actores políticos, públicos y privados.

Es fuente de confusión habitual en la literatura politológica en relación con el tema de la gobernanza su consideración simultánea como fenómeno y como marco analítico. Mientras que la ciencia política tradicional se centra en el estudio del poder político como elemento propio y exclusivo de las instituciones políticas, las teorías de la gobernanza son más cautas a la hora de considerar el poder político como base única de la acción de gobierno. Esta afirmación no es incompatible con el enfoque predominantemente estadocéntrico de la acción pública en la medida en que, a pesar de quienes devalúan con ligereza su papel a la vista de los procesos de “supranacionalización”, sigue siendo el actor político clave en la sociedad y la expresión más aceptada del interés colectivo. Lo verdaderamente significativo, por tanto, no es su presencia en el proceso político general, sino la transformación de su rol, que pasa a estar fundamentado en la coordinación y la falta de discernimiento entre las esferas pública y privada.

Esta perspectiva estadocéntrica permite la consideración del Estado tanto como variable dependiente como independiente. En este último caso, el papel del gobierno es de hecho uno de los aspectos capitales de la gobernanza. La presencia del Estado en los procesos de gobernanza puede ir desde su contemplación como coordinadores hasta ser uno tan sólo de los actores políticos más relevantes del proceso de gobernanza. Una de las cuestiones centrales consiste en llegar a saber en qué medida la gobernanza altera el poder y las capacidades del Estado. La emergencia de nuevas formas de gestión pública basadas en la colaboración público-privada, la actuación de las organizaciones del tercer sector o las modificaciones inducidas por organizaciones supranacionales o transnacionales

ponen en tela de juicio la configuración institucional del Estado y las formas de gestión de sus instituciones. Así, al tiempo que las fórmulas consorciales de prestación de servicios (o “partenariados”) permiten al estado un contacto más estrecho con determinados sectores sociales, este tipo de formas de colaboración influye en el aparato del Estado y le fuerzan a ser tan flexible como las organizaciones con las que está en contacto. La consecuencia más inmediata es que los modelos clásicos de mando y control tienen que ser sustituidos por formas de gestión descentralizada. En definitiva, el papel del Estado en los procesos futuros de gobernanza puede explicarse parcialmente a partir del análisis del impacto que los procesos de gobernanza del pasado han tenido en el Estado y en sus instituciones.

La Ciencia política de nuestros días dispone de mejores medios para la identificación y la conceptualización del papel de los actores no estatales. Sin embargo, ello no quiere decir que éstos no fuesen determinantes antes de que los científicos sociales contasen con el bagaje conceptual necesario para aprehender estos fenómenos. La misma adopción del concepto de gobernanza permite una mejor comprensión del papel que desempeñan los actores no estatales en la producción de bienes públicos. El análisis de la gobernanza exige conocer las vías de contacto entre el proceso político, el conflicto social y la adopción de decisiones públicas. Es imprescindible saber cómo los gobiernos ejecutan las decisiones. En este campo, la literatura sobre implementación de políticas ha subrayado la necesidad de rastrear los efectos de los programas públicos y de su impacto efectivo en la sociedad, con la finalidad de averiguar el grado de cumplimiento de los objetivos inicialmente planteados. En las teorías de la gobernanza todos estos elementos son partes de un proceso integrado más que fases diferenciadas de las políticas públicas, toda vez que hace especial hincapié en las interacciones institucionales asociadas por lo general con la toma de decisiones públicas.

Por su parte, la sociedad desempeña papeles de importancia en el proceso de gobernanza. No se hace referencia tan sólo a la expresión de demandas y necesidades al gobierno, como constataba la Ciencia política tradicional, sino al hecho de que actores sociales suelen participar muy activamente en la ejecución de políticas públicas. Los gobiernos recurren a las organizaciones sociales por variadas razones: por parecer menos intervencionistas, por ahorrar recursos públicos o por aprovechar la experiencia de estos grupos. En cualquier caso, lo que aquí quiere subrayarse es que la gobernanza es un proceso que depende del adecuado desarrollo de la sociedad civil, y no solamente de la acción del gobierno.

Los modelos clásicos que explican las relaciones Estado-Sociedad (incluso el enfoque pluralista) sitúan al sector público en una posición dominante, que decide al cabo quién tendrá la última palabra o quién participará en el diseño y la ejecución de la política en cuestión. Los modelos de redes tienen la ventaja, como se verá, de considerar al Estado como a un elemento más (aunque en ocasiones se trate de uno de los principales) en interacción, subordinado a la capacidad de los demás actores de la red para no acatar sus dictados. Estado y Sociedad están relacionados, y siempre lo han estado, en el proceso de gobernanza.

B. Las transformaciones de los procesos de la acción pública.

Kooiman (1993) pone de manifiesto que las recientes modificaciones de los sistemas de interacción entre el sector público y el privado están relacionadas con la naturaleza crecientemente compleja, dinámica y diversa del mundo en que vivimos (de los sistemas socio-políticos).

Las nuevas formas de acción pública precisan para su aprehensión de un enfoque multilateral

que implique el conjunto gobierno-sociedad civil, y no unilateral, que considere al gobierno y a la sociedad aisladamente. Pero no se trata tan sólo de una interacción entre el gobierno y la sociedad civil, sino de a gobernabilidad como expresión de la gobernanza en términos de ajuste entre las necesidades y las capacidades de gobierno.

La teoría de la gobernanza se distingue de otras teorías en que no sitúa las demandas (necesidades) en la sociedad, y las capacidades en los gobiernos. Por el contrario, necesidades y capacidades, en sus tensiones (dinámica de interacciones), pautas (complejidades e interdependencias) y actores (diversidad de significados e interpretaciones) pueden contemplarse al mismo tiempo como elementos sociales y políticos, públicos y privados, sociales y estatales en sus mutuas interdependencias.

Como resultado de la idea anterior, Metcalfe y Richards (1990) se refieren a la gestión pública como a un macroproceso que tiene que ver con el cambio y, concretamente, con el cambio estructural. El nuevo enfoque de la gestión pública consiste, en fin, en un proceso tendente a lograr la cooperación entre organizaciones en unas circunstancias en que el marco tradicional de las políticas públicas y la cooperación interorganizativa se ponen en cuestión. Es esta tarea la que no tiene parangón en el mundo privado, lo que pone al descubierto la limitación de la aplicación de las técnicas de gestión privada al ámbito público.

La gestión pública como macroproceso requiere de un proceso de gestión interorganizativo en el que los diversos intereses y organizaciones implicadas en una política concreta se impliquen en un proceso participativo de solución conjunta de problemas y de decisiones colectivas para rediseñar las reglas del juego y redefinir sus papeles y responsabilidades.

C. Las redes de políticas como materialización de la gobernanza.

La irrupción de este tipo de conceptualización tiene su razón de ser en que las nociones tradicionales son incapaces de aprehender las transformaciones más recientes que afectan a las relaciones entre el Estado y la Sociedad. Estas alteraciones son:

- La intensificación de la sectorialización y de la diferenciación de políticas y de administraciones.
- La intervención de un número mayor de actores políticos en las distintas fases del proceso de las políticas públicas.
- La extensión del campo de las políticas públicas.
- La descentralización y la fragmentación del Estado.
- La difuminación de las fronteras entre el ámbito público y el privado.
- La multiplicación de la intervención privada en áreas tradicionalmente públicas.
- La transnacionalización de la política nacional.
- La interdependencia y la complejidad creciente de las cuestiones políticas y sociales.

La noción de red constituye una respuesta, siquiera parcial, a estas cuestiones al proponer un esquema de interpretación de las relaciones Estado-Sociedad que subraya el carácter horizontal y no jerárquico de estas relaciones, el carácter relativamente informal de los intercambios entre los actores de la red, la inexistencia de una organización cerrada que autorice los intercambios con la periferia y la combinación de recursos técnicos (vinculados a la experiencia de los actores) y recursos políticos (relacionados con la posición de los actores en el sistema político).

Rhodes y Marsh (1994) la definen como “un grupo o complejo de organizaciones relacionadas entre sí mediante dependencia de recursos y que se distinguen de otros grupos o complejos por la estructura de esta dependencia”. Frente a la visión estatalista se sugiere una imagen que relativiza la frontera Estado-Sociedad, que hace hincapié en la diversidad de actores participantes en la construcción de la acción pública y en el carácter relativamente fluido de los grupos así constituidos.

Análogamente, en relación con el enfoque pluralista, la noción de red introduce una cierta estabilidad de las relaciones y ofrece instrumentos analíticos para comprender cómo se construyen esos espacios de encuentro entre actores públicos y privados. En este sentido, el concepto de red presenta un interés heurístico desde el punto de vista de la reflexión general sobre el estado y sobre la práctica pública.

Desde una óptica institucional muestra que la acción pública no se despliega en un espacio totalmente fluido y las estructuras de configuración de actores no se superponen necesariamente a las organizaciones públicas o privadas. En una vertiente de investigación esto significa que una de las primeras tareas del analista de políticas públicas consiste en identificar los contornos de las redes que conforman el campo de estudio, localizar los actores (principalmente a aquellos que participan en varias redes) y analizar los principios de constitución de esas agrupaciones y las lógicas de fraccionamiento del sector considerado.

Así, un actor (por ejemplo, un alto funcionario, un sindicalista o un representante de la patronal) puede participar en redes diversas operando en ocasiones como árbitro o intermediario (*policy broker*), traspasando las fronteras entre ámbitos o grupos, traduciendo las reivindicaciones de los actores en alternativas creíbles de políticas públicas y controlando al cabo su aplicación efectiva.

Börzel (1998) diferencia entre la escuela de mediación de intereses y la noción de red de políticas (*policy network*) como forma específica de gobernanza. Según esta visión, la escuela de mediación de intereses concibe las redes de políticas como concepto genérico que se aplica a todo tipo de relaciones entre actores públicos y privados. Por el contrario, la teoría de la gobernanza designa una forma específica de interacción público-privada basada en la coordinación no jerárquica y diferenciada de la jerarquía y del mercado como formas particulares de provisión de servicios.

Si se toma la primera de las perspectivas, basada en las relaciones de dependencia entre el gobierno y los grupos de presión, se ofrecen distintas tipologías que se diferencian entre sí sobre la base de los criterios utilizados (Jordan y Schubert: 1992) (Rhodes: 1997):

- nivel de institucionalización
- alcance
- número de participantes
- funciones
- normas de conducta
- tipo de relaciones
- estrategias de los actores,...

El concepto de red de políticas de la escuela de mediación de intereses se ha aplicado al estudio de las políticas sectoriales en varios países. A este respecto, se concibe como herramienta analítica de las relaciones institucionalizadas de intercambio entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil, permitiendo un análisis más preciso de las diferencias entre sectores y subsectores, del papel

desempeñado por actores públicos y privados y de las relaciones formales e informales que se establecen entre ellos. El presupuesto básico es que la existencia de redes de políticas, que refleja el status relativo de poder de intereses particulares en un ámbito dado, influye en los resultados de la política.

Otros autores otorgan algún valor explicativo a los tipos de redes, presuponiendo que su estructura tiene una influencia capital en la lógica de interacción entre los componentes de la red, afectando al proceso de la política y a su resultado.

Es frecuente que se utilice el concepto como modelo o noción analítica para revelar las relaciones estructurales (interdependientes) y la dinámica en la elaboración de políticas. En este caso, las redes proporcionan una perspectiva desde la que analizar situaciones en las que una política determinada no puede explicarse mediante la consideración de una acción adoptada por el centro político para el logro de metas comunes.

Más bien, el concepto de red se basa en la interacción de organizaciones interdependientes. Los actores que están interesados en la elaboración de una política determinada y disponen de recursos (materiales e inmateriales) necesarios para su formulación o su ejecución se relacionan entre sí para intercambiarlos. Estas relaciones, que varían en su grado de intensidad, normalización, estandarización y frecuencia de las interacciones, constituyen la estructura de la red, que permite el intercambio de recursos. Aquí las redes de políticas sólo son un modelo analítico, un marco de interpretación que permite el análisis de las interacciones entre actores (por qué y cómo actúan los actores individuales).

En ocasiones, se va más allá del uso de las redes como concepto analítico. Se parte del postulado de que no es suficiente con conocer el comportamiento de una unidad de análisis dada como producto de las relaciones interorganizativas. Se utiliza como apriorismo que las estructuras sociales tienen mayor poder explicativo que los atributos de los actores individuales, esto es, se toma como unidad de análisis no al actor individual, sino al conjunto de interacciones que constituyen las redes interorganizativas.

Mientras que el concepto analítico de red describe el contexto y los factores conducentes a la elaboración de políticas, el concepto de red como relaciones interorganizativas se centra en las estructuras y en los procesos a través de los cuales se organiza la elaboración de la política pública, o, lo que es igual, a través del proceso que aquí se denomina gobernanza.

Las redes de políticas se contemplan como una forma particular de gobierno de los sistemas políticos contemporáneos. El punto de partida es el aserto de que las sociedades modernas se caracterizan por su diferenciación, sectorialización y complejidad. El resultado es la interdependencia funcional entre actores públicos y privados. Los gobiernos son cada vez más dependientes de la cooperación y de los recursos de actores que escapan a su control jerárquico. Estos cambios han favorecido la emergencia de redes de políticas como formas particulares de gobernanza (diferenciadas de las jerarquías y de los mercados como modos organizativos) que permiten a los gobiernos la movilización de recursos políticos en contextos en que estos recursos se encuentran dispersos entre actores públicos y privados.

La red incluye a todos los actores participantes en el diseño y la ejecución de una política en un sector determinado. Se caracteriza por la existencia de interacciones predominantemente informales entre actores públicos y privados que tienen intereses distintos pero interdependientes.

Se vuelve así al reflejo de un tipo de relaciones Estado-Sociedad claramente diferenciado del tradicional. En vez de emanar de un autoridad central, la política actual se hace de hecho en un proceso que incorpora una pluralidad de actores, lo que manifiesta no una mera perspectiva analítica, sino un cambio profundo de la estructura de la política.

Esta es la perspectiva que se expresa en trabajos de la escuela Max Planck (Mayntz, Scharpf, Schneider). Parten de la diferenciación funcional de la Sociedad y del Estado en subsistemas relativamente autónomos. La emergencia de estos subsistemas está relacionada con la emergencia de relaciones inteorganizativas. En política, las organizaciones privadas disponen de recursos importantes para las fases del diseño y ejecución de las políticas públicas. De este modo, las redes se presentan como una solución a los problemas de coordinación típicos de las sociedades modernas. En contextos de incertidumbre medioambiental y solapamiento creciente de subsistemas, la interacción, sectorial y funcional, ofrecen ventajas frente a la jerarquía.

Sin embargo, la vinculación de procesos de decisión intra e interorganizativa a través de varios niveles de gobierno conforma un sistema de negociación en el que los conflictos no son únicamente causados por la presencia de intereses antagónicos, sino también por la misma estructura del sistema. Así, no es extraña la aparición de disfunciones de coordinación horizontal cuando se trata de interacciones producidas a través de límites sectoriales, funcionales, organizativos e, incluso, nacionales.

La coordinación se basa en la puesta en práctica de procesos de negociación fundamentados en la comunicación y la confianza mutuas mediante la perspectiva de una presentación de intereses o de un rendimiento óptimo expresado en la solución a un problema.

En definitiva, en un entorno dinámico, diferenciado y complejo, la coordinación jerárquica es difícil de lograr y el potencial de las medidas de desregulación es limitado y conducente a fallos del mercado. La gobernanza es articula a través de redes de políticas que adquieren la forma de áreas semi-institucionales con su propia estructura de coordinación y de resolución de problemas.

Frente a la ventajas que aportan estos mecanismos de articulación de intereses y de provisión de bienes públicos, se alza la sombra de la falta de legitimidad que es producto de la ausencia de procesos de control democrático de las decisiones públicas. Esto conduce a un dilema: las redes de políticas cumplen funciones necesarias para la superación de las insuficiencias de los sistemas de negociación, pero no pueden considerarse instituciones formales por sus propias deficiencias. Este es el problema de la legitimidad en sistemas políticos basados en la responsabilidad democrática. Se trata de instituciones informales, esto es, no organizadas formalmente, recíprocas (no jerárquicas) en las que se entablan relaciones relativamente permanentes entre actores para lograr beneficios comunes.

Se asiste así a un número creciente de trabajos empíricos de investigación que desvelan, especialmente en el contexto de organizaciones supranacionales, la proliferación de redes de políticas en las que los distintos actores implicados en el diseño y la implantación de las políticas públicas coordinan sus intereses a través de procesos de negociación no jerárquica, lo que no es incompatible con el hecho de que la coordinación jerárquica y la desregulación desempeñen un papel importante en la elaboración de políticas públicas.

A diferencia de otras teorías que parten de una óptica estadocéntrica basada en la única autoridad nacional responsable de la coordinación jerárquica de las políticas públicas, la noción de red de políticas permite desvelar la emergencia de estructuras políticas que permiten el gobierno de los

asuntos públicos sin la participación exclusiva del gobierno-institución (*governing without government*) (Rhodes: 1997).

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

- Baena, M. (2000): Curso de Ciencia de la Administración, 4ª edición, Madrid, Tecnos.
- Börzel, T. (1998): “Organizing Babilón. On the different conceptions of policy networks”, en Public Administration, vol. 76, summer.
- Gamble, A. (2000): “Economic governanc”, en Pierre (ed.): Debating governance: authority, steering and democracy, Oxford, Oxford University Press.
- Hooghe, L (dir.) (1996): Cohesion policy and European integration. Building multi-level governance, Oxford, Oxford University Press
- Jessop, B. (1995): “The regulation approach, governance and post-fordism: alternative perspectives on economic and political change”, Economy and Society, vol. 24, 1995, nº 3.
- Jordan, A.G. y Schubert, K. (eds.) (1992): Policy networks, Special issue of the European Journal of Political Science, vol. 21, nos. 1-2.
- Kooiman, J.(dir.) (1993): Modern governance. New government-society interactions, London, Sage.
- Leca, J. (1996): “La ‘gouvernance’ de la France sous la Cinquième République. Une perspective de sociologie comparative”, en D’Arcy, F. y Rouban, L.: De la Cinquième République à l’Europe, Paris, Presses de Sciences Po.
- Le Galès, P. (1998): “Régulation, gouvernance et territoire”, en Commaille, J. y Jobert, B. (dirs.): La régulation politique à paraître, Paris, Presses de Sciences Po.
- Mayntz, R. (1993): “Governing failure and the problem of governability. Some comments on a theoretical paradigm”, en Kooiman, J.(dir): Modern governance. New government-society interactions, London, Sage.
- Metcalf, L. y Richards, S. (1990): Improving Public Management, 2ª edición, London, Sage.
- Pierre, J. y Peters, G. (2000): Governance, Politics and the State London, Macmillan Press.
- Pierre (ed.) (2000): Debating governance: authority, steering and democracy, Oxford, Oxford University Press.
- Rhodes, R.A.W.(1997): Understanding governance. Policy networks, governance, reflexivity and accountability, Open University Press, Buckingham.
- Rhodes, R.A.W. y Marsh, D. (1994): “Policy networks: ‘defensive’ comments, modest claims and plausible research strategies”. Conference paper, Political Studies Association, Annual Conference, University of Swansea, april.
- Vallès, J.M. (2000): Ciencia Política. Una introducción, Barcelona, Ariel.

RESEÑA BIOGRÁFICA

José M. Ruano de la Fuente, jurista y politólogo de formación, es Doctor en Ciencias Políticas y Sociología por la Universidad Complutense de Madrid.

Cargos académicos en la actualidad: profesor de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid y del Instituto Universitario Ortega y Gasset, donde imparte clases en la *Licenciatura de Ciencia Políticas y de la Administración*, en la *Diplomatura de Gestión y Administración Pública* y en el Programa de Doctorado en *Gobierno y Administración Pública*. Es coordinador adjunto del Programa de Doctorado en *Administración Pública* que se imparte en Salvador de Bahía (Brasil) en colaboración con la Universidad de Salvador-UNIFACS. Ha impartido seminarios

y cursos de postgrado en varias Universidades europeas y americanas.

Pertenencia a organizaciones académicas: pertenece a la Asociación Española de Ciencia Política y de la Administración (AECPA), y es miembro del consejo científico de la “European Thematic Network in Public Administration” y de la asociación “Entretiens Européens Réguliers pour l’Administration en Europe” (EUROPA).

Experiencia de gestión y consultoría: ha participado como experto del Consejo de Europa y de la Comisión Europea en actividades de misión en países de Europa central y oriental. Actualmente es Vicedecano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid.

Publicaciones y líneas de investigación: además de la publicación de numerosos artículos, es autor o coautor de variadas monografías, entre las que destacan *La Administración española en guerra* (1997), *Gobierno y Pacto Local* (1999), *Benchmarking dei sistemi contrattuali flessibili. Il lavoro pubblico in Europa e negli Stati Uniti di America* (2001), *La nueva gestión pública* (2001), *Evaluación de la Acción y de las Políticas Públicas* (2002), *Local and regional governments in Europe* (2002), *Régards sur l'éthique et la responsabilité des décideurs publics* (2002), *Les nouveaux modes d'action des décideurs publics* (2002), *Entités territoriales, gouvernance et démocratie électronique* (2002), *Las administraciones públicas en España* (en prensa), *Política europea y gestión multinivel* (en prensa).

Sus líneas de investigación principales son: gobernanza y gestión multinivel, y gobierno local, en especial desde la perspectiva de los procesos de renovación democrática y de descentralización.